



# Asamblea General

Distr. general  
27 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2010-2011**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en el contexto de las medidas relacionadas con las misiones políticas especiales, incluidos los buenos oficios, y las misiones de diplomacia preventiva y consolidación de la paz después de los conflictos, adoptadas o previstas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en respuesta a solicitudes de los gobiernos o recomendaciones del Secretario General.

En su resolución 63/266, la Asamblea General aprobó una estimación preliminar de 4.871 millones de dólares como base para la preparación por el Secretario General del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El esbozo del presupuesto incluye un crédito de 776.266.800 dólares para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad cuyos mandatos se prevea prorrogar o aprobar durante el bienio.

El esbozo del presupuesto también incluye un crédito de 52.661.600 dólares correspondiente a las necesidades para el bienio 2010-2011 que se estima que se derivarían de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio que afectan a las misiones políticas especiales. Por lo tanto, el crédito de 52.661.600 dólares se ha incluido en la consignación general para misiones políticas especiales, que ascendería a un total de 828.928.400 dólares.



En el presente informe se indican las necesidades de recursos propuestas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 para 27 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, según se detalla en los documentos A/63/349/Add.1 a 5. El total de los recursos necesarios estimados para esas misiones asciende a 599.526.500 dólares en cifras netas (637.320.600 dólares en cifras brutas).

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción. . . . .	4
II. Requisitos para la presentación de informes sobre las misiones políticas especiales que dimanaran de la resolución 63/261 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos . . . . .	6
III. Estimaciones de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales que dimanaran de decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. . . . .	25
IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General. . . . .	40
<b>Anexos</b>	
I. Misiones políticas especiales 2008-2009: Departamento rector y disposiciones de apoyo administrativo . . . . .	41
II. Resumen de los créditos para misiones políticas especiales, 2010-2011 . . . . .	43
III. Estimación actualizada del crédito necesario para las misiones políticas especiales para el bienio 2010-2011. . . . .	44

## I. Introducción

1. El propósito del presente informe es tratar de obtener financiación para el primer año del bienio 2010-2011 para 27 misiones políticas especiales en relación con las medidas que adopte o se prevea que adoptará la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en respuesta a solicitudes de los Estados Miembros o recomendaciones del Secretario General. Aunque los recursos necesarios para una de las misiones políticas especiales, concretamente el Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se indicarán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea, a reserva de la medida que adopte la Tercera Comisión de la Asamblea General, esas necesidades también se incluyen en el presente informe con el fin de consolidar todos los recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales. Cabe señalar, no obstante, que los gastos con cargo a las consignaciones para las misiones políticas especiales quedarían estrictamente sujetos a la prórroga de los correspondientes mandatos.

### **Situación en cuanto a la prórroga o renovación de los mandatos**

2. Los mandatos de la mayoría de las misiones políticas especiales que se presentan en este informe se han renovado o prorrogado hasta entrado el año 2010, y el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen o tendrán próximamente ante sí las solicitudes de prórroga o renovación de los mandatos de las demás misiones.

3. De las 27 misiones cuyas necesidades se explican en el presente informe:

a) Nueve misiones tienen mandatos de duración indefinida (Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria);

b) Una misión (apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa) tiene un mandato que expira el 25 de abril de 2011;

c) Diez misiones (Grupo de Supervisión para Somalia, Grupo de Expertos sobre el Sudán, Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)) tienen mandatos que expiran en diversas fechas, que van desde enero a diciembre de 2010;

d) Una misión (Enviado Especial del Secretario General para Myanmar) está siendo considerada por la Asamblea General;

e) Las seis misiones restantes (Grupo de Expertos sobre Liberia, Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) y Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)), tienen mandatos que expiran a fines de diciembre de 2009.

4. En el caso de las misiones mencionadas en los apartados d) y e) del párrafo 3 *supra*, se prevé que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad prorrogarán los mandatos atendiendo a los informes y solicitudes ya presentados o que se presentarán por períodos semejantes a los aprobados para 2009 y 2010.

#### **Misiones concluidas o interrumpidas en 2009**

5. Cabe señalar que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) se ha convertido en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) quedará liquidada para el 31 de diciembre de 2009 y se convertirá en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) a partir del 1° de enero de 2010, y que se espera que el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión concluya su mandato para esas mismas fechas. Además, las misiones del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (CIINU) quedaron totalmente liquidadas para fines de junio de 2009.

#### **Organización de los informes sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales**

6. Al igual que en 2009, las propuestas presupuestarias relativas a las misiones políticas especiales para 2010 se han organizado en grupos temáticos, en tanto que los presupuestos para las misiones más grandes, como la UNAMA y la UNAMI, se presentan en adiciones separadas:

a) Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/64/349/Add.1);

b) Grupo temático II: Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (A/64/349/Add.2);

c) Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (A/64/349/Add.3);

d) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) (A/64/349/Add.4);

e) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (A/64/349/Add.5).

7. De conformidad con las observaciones y propuestas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se ha procurado adoptar, en la medida en que resulte viable, el formato y la presentación de los presupuestos correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Se tomarán las medidas adicionales necesarias para mejorar y racionalizar la organización y presentación de las futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales.

#### **Información sobre la ejecución correspondiente a 2008-2009**

8. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 10 de su informe (A/63/593), se ha incluido en el presente documento información sobre la ejecución de los programas relativos a las misiones políticas especiales en 2008-2009, prestando especial atención a la medida en que se alcanzaron los logros previstos para 2008-2009 y subrayando los factores de éxito o los factores que influyeron negativamente en el logro de los resultados previstos. También se indican los resultados obtenidos en lugar de los logros previstos y se señala la importancia de esos resultados frente al objetivo general para cada misión.

#### **Entorno operacional, incluidas la cooperación y las sinergias y el nivel de colaboración con las misiones y entre ellas y con los equipos de las Naciones Unidas en los países y la Sede de las Naciones Unidas**

9. Se ha intentado, además, incluir en la parte introductoria de cada presupuesto individual información sobre la colaboración y cooperación con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva (A/63/593).

## **II. Requisitos para la presentación de informes sobre las misiones políticas especiales que dimanán de la resolución 63/261 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos**

10. En su resolución 63/261 sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva sobre el mismo tema (A/62/7/Add.32), con sujeción a lo dispuesto en la resolución. En el párrafo 14 de su informe sobre las necesidades presupuestarias para las misiones políticas especiales en 2009 (A/63/593), la Comisión recordó las observaciones y recomendaciones relacionadas con el apoyo y la gestión de las misiones políticas especiales que se enuncian en los párrafos 10 a 23 del informe mencionado y solicitó que en un informe amplio sobre las misiones políticas especiales se incluyera también lo siguiente:

a) Un análisis de los criterios empleados para establecer las misiones políticas especiales;

b) La base para proponer las diversas modalidades y estructuras, incluidas las distintas funciones y la planificación que se hubieran tenido en cuenta;

c) Los medios disponibles para examinar las actividades y el desempeño de las misiones políticas especiales y para asegurar que existiera supervisión y rendición de cuentas;

d) Los mecanismos o parámetros para recomendar la conclusión de una misión política especial; y

e) El aprovechamiento de la experiencia adquirida, ya fuera en la formulación de propuestas futuras o en la gestión de las misiones políticas especiales en curso.

11. En su resolución 63/261, la Asamblea General también pidió al Secretario General que estudiara las posibles sinergias y complementariedades entre las misiones políticas especiales (párr. 11) y determinara los medios de lograr mayores complementariedades y sinergias entre el Departamento de Asuntos Políticos y otros departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con otros actores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).

12. En aras de la eficiencia, en el presente informe se incluyen detalles de los aspectos mencionados a fin de facilitar el examen con los órganos legislativos de las cuestiones de política relativas al conjunto específico de actividades financiadas con el crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales, al tiempo que se examinan las necesidades de recursos para esos fines en 2010.

13. Cada vez resulta más clara la necesidad de disponer de una mayor previsibilidad y de unos procedimientos establecidos para la gestión y supervisión de la gran variedad de actividades realizadas con cargo al crédito para misiones políticas especiales previsto en el presupuesto ordinario. Dado que la utilización de fondos con cargo a este crédito ha aumentado sustancialmente en los últimos años, los órganos de supervisión y los Estados Miembros esperan una mayor eficacia y rendición de cuentas para las operaciones en cuestión y una Secretaría profesional que se ocupe mejor de asegurar el control de la gestión. Los departamentos en cuestión, en especial el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, tendrán que seguir sistematizando los procedimientos para establecer, mantener, supervisar y liquidar estas actividades. Por otra parte, habrá que respaldar esa capacidad con suficientes recursos humanos y financieros, tanto en la Sede como sobre el terreno, para que con el tiempo puedan lograrse mejoras reales.

14. En última instancia, el objetivo ha de ser que todas las actividades realizadas por la Organización que se financien con cargo al presupuesto ordinario o a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con una plataforma de apoyo previsible, un conjunto común de procedimientos que fomenten la rapidez y eficacia de nuestra respuesta y servicios disponibles en todo el mundo en ámbitos técnicos claves. La creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, dotado de capacidad logística y administrativa específica en relación con las operaciones sobre el terreno, ha servido de oportunidad para centrar más la atención en prestar un apoyo más sistemático a esas actividades. El logro de este objetivo permitiría no solo dar una respuesta más efectiva y eficiente sino también pasar de un enfoque basado en la oferta a un

enfoque a medida basado en la demanda en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas. Tal vez se trate de una aspiración a largo plazo, pero es fundamental que las mejoras en curso se lleven a cabo teniendo en cuenta ese objetivo.

### **Análisis de los criterios empleados para establecer las misiones políticas especiales**

15. Las Naciones Unidas se establecieron con el fin de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, y uno de sus propósitos principales es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta dispone que “a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”. El Artículo 29 dice que “el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones”, y el Artículo 22 establece el mismo principio para la Asamblea General. El Artículo 99 concede al Secretario General la autoridad discrecional para “llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. En el cumplimiento de estas funciones, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden adoptar diversas medidas, entre ellas el establecimiento de misiones u operaciones sobre el terreno, la creación de misiones de buenos oficios o el nombramiento de enviados, o el establecimiento de comités de sanciones de vigilancia.

16. Actualmente, lo que se conoce por lo general como misiones políticas especiales son las actividades de los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General, el apoyo a los comités de sanciones y de vigilancia, algunas actividades políticas de consolidación de la paz de pequeña a mediana escala, las oficinas integradas y regionales y las misiones de asistencia con mandatos que pueden describirse como de carácter esencialmente político. El término también abarca la participación de las Naciones Unidas en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y las operaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Por norma general, las misiones políticas especiales no desempeñan funciones militares o de policía importantes que requieran la presencia de unidades militares o de policía constituidas, aunque en algunos casos pueden tener un mandato relacionado con el estado de derecho o la gobernanza (por ejemplo, la UNPOS, la UNIOGBIS o la UNAMA).

17. La Secretaría solicita a la Asamblea General que se utilice el crédito reservado en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales cuando se prevén actividades de más largo plazo; esto se hace en aras de la sostenibilidad y la transparencia. Teniendo en cuenta el carácter sumamente político de muchas de las actividades y la rapidez con que cambian los respectivos contextos, el uso de este crédito permite a la Secretaría y al órgano legislativo que inicia el proceso de establecimiento de la misión la mayor flexibilidad posible para ajustar las prioridades, las actividades y, si hace falta, el mandato en cualquier momento, lo cual puede exigir el desarrollo de nuevas capacidades y la revisión de las estimaciones presupuestarias.

18. En cuanto a otros criterios específicos para el establecimiento de misiones políticas especiales, se ha convertido en práctica habitual que uno de los requisitos fundamentales sea que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General determine un mandato específico. Este mandato puede establecerse o bien mediante una resolución o bien mediante un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad con el que se reconozca la intención de realizar determinadas actividades. Como se señala más arriba, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen, conforme a los Artículos 22 y 29 de la Carta, la prerrogativa de establecer los organismos subsidiarios que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones.

19. El Departamento de Asuntos Políticos dirige actualmente 24 de las 28 misiones financiadas con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales, mientras que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presta apoyo estratégico y operacional a dos misiones (la UNAMA y la BINUB) a través de los equipos operacionales integrados en su Oficina de Operaciones. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo logístico y administrativo a todas las operaciones de mantenimiento de la paz y a 14 misiones políticas sobre el terreno, mientras que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos presta apoyo logístico y administrativo a los 11 enviados y asesores especiales y grupos encargados de las sanciones que tienen su sede en Nueva York. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo depende directamente del Consejo de Seguridad y se ocupa de su propia administración, y la participación de la Secretaría en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión la dirige el Departamento de Gestión. La Oficina de Asuntos de Desarme es el departamento sustantivo y administrativo rector para el apoyo al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En el anexo I figura una lista de todas las misiones, sus departamentos rectores y las disposiciones previstas para el apoyo administrativo y logístico.

20. La decisión sobre qué departamento ha de dirigir cada actividad recae en el Secretario General. El concepto de “departamento rector” se estableció durante el mandato del anterior Secretario General con el fin de minimizar la superposición y duplicación de funciones entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Desde la publicación del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (A/63/881-S/2009/304), los dos Departamentos han estado actualizando el concepto de departamento rector con miras a que lo examine el Secretario General en 2009.

21. Como señala la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe (A/61/357), tanto el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como el Departamento de Asuntos Políticos planifican, despliegan y encabezan misiones sobre el terreno, con el apoyo administrativo y logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Dependiendo de la importancia relativa de los mandatos y la duración de las misiones sobre el terreno, el Comité de Políticas del Secretario General asigna la responsabilidad principal de dirigir una misión sobre el terreno al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o al Departamento de Asuntos Políticos, conforme a la norma del “departamento rector”. Si bien la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha señalado que la política en lo que respecta a las misiones políticas especiales tiene deficiencias, concretamente, que no existen criterios claros ni mecanismos transparentes de

adopción de decisiones para determinar cuál ha de ser el departamento rector, y que ello supone un riesgo de duplicación y superposición de tareas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz explicó que, en la mayoría de los casos, las misiones dirigidas por él son muy diferentes de las dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. Las funciones de cada departamento y la división del trabajo entre ambos se explican en el informe de 2002 del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) y constan en los dos boletines del Secretario General que han sido recientemente revisados (ST/SGB/2009/9 y ST/SGB/2009/13).

22. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 126 del “programa para profundizar el cambio” publicado por el Secretario General en 2002 (A/57/387), el Departamento de Asuntos Políticos ha seguido prestando más atención a la prevención de conflictos y el establecimiento de la paz y continúa siendo el departamento rector para las oficinas políticas y de consolidación de la paz. Por su parte, el departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue siendo el departamento rector para la planificación y gestión de todas las operaciones de paz y seguridad sobre el terreno. La mayoría de esas operaciones requieren una presencia militar o policial importante, aunque en algunas (por ejemplo, la UNAMA) la mayoría del personal es civil.

**Base para proponer las diversas modalidades y estructuras, incluidas las distintas funciones y la planificación que se han tenido en cuenta**

23. Las misiones u operaciones financiadas con el crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales abarcan una amplia variedad de actividades, como lo demuestran los diversos presupuestos que se presentan en las adiciones al presente informe. El órgano que ejerce la iniciativa legislativa puede determinar específicamente qué tipo de misión debe establecerse, estudiando cada caso particular, y, dependiendo del contexto, cuál ha de ser el alcance de las actividades.

24. El Secretario General se encarga de ejecutar y hacer efectivos los mandatos. Con ese fin, debe determinar cuál ha de ser la estructura de la misión, el rango que han de tener sus directivos y las necesidades presupuestarias y de personal que deben preverse. Para ello se basa en una evaluación detallada de las necesidades específicas sobre el terreno, la experiencia anterior, las enseñanzas adquiridas y las experiencias del personal en misiones similares. El Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han empezado a elaborar procedimientos operativos estándar para el establecimiento de misiones, la transición de un tipo de misión a otro y la liquidación de misiones. Estos procedimientos operativos estándar serán aprobados en última instancia por el equipo directivo superior de cada departamento, que los comunicarán a todo el personal.

25. En la Sede, las actividades que se financian actualmente con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales incluyen i) misiones de buenos oficios, en las cuales participa un alto representante del Secretario General acompañado de un pequeño equipo, ii) grupos de expertos o equipos de vigilancia, a quienes prestan apoyo una pequeña secretaría y la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, y iii) un solo

representante en un mecanismo multilateral, como el representante del Secretario General en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. También se han iniciado actividades para abordar cuestiones temáticas específicas, como las que realiza el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio o la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

26. En el caso de las *misiones del grupo I* (Buenos oficios y enviados especiales), el Secretario General realiza amplias consultas, en especial con las partes interesadas, y prepara un perfil y un mandato adecuados para el enviado o asesor especial. Con la ayuda del departamento rector, busca un candidato apropiado consultando siempre con las partes interesadas para determinar qué características serían las idóneas. En esta etapa, las partes en cuestión suelen sugerir nombres. Otras formas de encontrar candidatos adecuados pueden ser la colocación de anuncios en publicaciones importantes, el envío de notas diplomáticas a los Estados Miembros y la realización de consultas con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que mantiene una lista actualizada de altos funcionarios que estarían en condiciones de asumir esa misión. Se prepara una lista final, que se examina con las partes interesadas, y una vez seleccionado un candidato se informa debidamente a la autoridad legislativa apropiada. En función del alcance y la duración del mandato, el Secretario General determina el personal adicional y los gastos operacionales que se necesitarían. Actualmente, y dada la diversidad de los mandatos comprendidos en el grupo I, no existe un modelo fijo para la dotación de personal para estas misiones. El Secretario General se basa en gran medida durante todo el proceso de selección de candidatos, establecimiento de la estructura de la misión e inicio de cada actividad en su buen juicio y en la experiencia y las enseñanzas adquiridas con el tiempo. El establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Mediación y la creación de capacidad en lo que respecta a las mejores prácticas en la Dependencia de Planificación de Políticas del Departamento de Asuntos Políticos son avances recientes que han contribuido a aprovechar y aplicar la experiencia adquirida y a lograr procesos de establecimiento de misiones más eficientes y efectivos.

27. Si bien el Departamento de Asuntos Políticos es el departamento rector de la mayoría de las misiones de buenos oficios y enviados especiales, en varios casos, por ejemplo cuando ha habido una misión de mantenimiento de la paz en curso, los enviados especiales han dependido directamente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Desde 2004, esto ha ocurrido en los casos de los enviados a Kosovo y Darfur, entre otros.

28. *Las actividades del grupo II* representan contribuciones fundamentales a la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios al servir de fuente de información y recomendaciones que, de otra forma, estos órganos no tendrían y ayudar de este modo al Consejo de Seguridad a tomar decisiones efectivas al desempeñar sus funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo general, cada misión del grupo II cuenta con un núcleo básico de “expertos en misión” que son contratados por un período específico (por ejemplo, 12 meses) en calidad de consultores, con objeto de asegurar que sus conclusiones y recomendaciones sean fruto de una labor lo más independiente posible. En las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se establecen estos grupos se suele estipular el número de expertos que ha de nombrar el Secretario General y definir muy claramente las tareas que se espera que lleve a

cabo el grupo durante su mandato (véase, por ejemplo, el anexo I de la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad).

29. Tras la aprobación de la resolución pertinente, el Departamento de Asuntos Políticos determina, en nombre del Secretario General, en qué ámbitos deberán ser expertos los miembros del grupo y qué recursos necesitará este para cumplir su mandato. A la hora de calcular esas necesidades de recursos, el Departamento de Asuntos Políticos se basa en la experiencia que ha ido adquiriendo prestando apoyo a ocho grupos de vigilancia de sanciones durante más de 25 mandatos distintos desde 1999. El Departamento de Asuntos Políticos también consulta con los miembros del Consejo de Seguridad interesados, normalmente los principales redactores o patrocinadores de la resolución en cuestión, sobre el tipo de especialización necesaria para desempeñar el mandato. En algunos casos, en la propia resolución se indica dónde ha de tener su sede el grupo de expertos; por ejemplo, en la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad se estipula expresamente que el grupo de expertos sobre el Sudán tendrá su sede en Addis Abeba. Cuando el Consejo de Seguridad no establece de forma explícita la sede de las operaciones, el Departamento de Asuntos Políticos puede decidir que el grupo de vigilancia de sanciones trabaje en régimen externo. Esto significa que en los momentos en que el grupo no está realizando investigaciones en un país o efectuando otros viajes oficiales, los expertos trabajan desde sus lugares de residencia.

30. En las resoluciones que establecen o prorrogan mandatos de grupos de vigilancia de sanciones, el Consejo de Seguridad suele solicitar al Secretario General que tome las disposiciones financieras necesarias para apoyar la labor del grupo. Con las solicitudes de financiación conexas que se presentan a la Asamblea General para su aprobación se pretende abarcar toda la gama de tareas asignadas al Consejo, proporcionando consultores adicionales que ayuden a los expertos en casos específicos en los que necesiten conocimientos técnicos complementarios a los suyos o cuando las tareas a realizar o la zona geográfica de operaciones sean demasiado amplias para que el número limitado de expertos asignados pueda cumplir razonablemente su mandato en el plazo previsto. En los casos en que se contrata a consultores adicionales, se preparan mandatos específicos, se informa al respecto al comité pertinente del Consejo de Seguridad y se justifica debidamente el uso de recursos humanos adicionales en la solicitud presupuestaria basada en los resultados que se presenta a los órganos legislativos.

31. A fin de poder seleccionar expertos cualificados, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos mantiene una lista electrónica en la que figuran los currículos de unas 400 personas y que permite clasificar automáticamente a los candidatos según su especialización y otros criterios. La lista se confeccionó, entre otras cosas, sobre la base de las recomendaciones de antiguos expertos que desempeñaron una buena labor, las respuestas a diversas notas verbales que se envían de forma periódica a todas las Misiones Permanentes y una colaboración formal con la comunidad académica que incluye la solicitud de currículos en listas de correo y grupos de debate académicos. Cuando el Consejo de Seguridad establece un nuevo grupo de vigilancia, suele solicitar al Secretario General en la correspondiente resolución que nombre los expertos del grupo en consulta con el comité pertinente. Por lo tanto, después que el Departamento de Asuntos Políticos selecciona a los candidatos adecuados, los currículos de los expertos propuestos se transmiten al comité pertinente del Consejo

de Seguridad para su aprobación, tras lo cual el Secretario General emite las cartas formales de nombramiento.

32. *Las misiones del grupo III* son misiones sobre el terreno que varían en cuanto a su tamaño y sus objetivos. Las misiones políticas sobre el terreno suelen ser una forma económica de promover la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Son misiones que se utilizan para apoyar los buenos oficios del Secretario General en casos en los que se necesita una presencia sobre el terreno de mediano a más largo plazo. También se utilizan a veces para aplicar un acuerdo político, como en el caso de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria; para facilitar la prevención de conflictos en una región específica, como la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental o el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central; o para actividades de establecimiento y consolidación de la paz, como las misiones en Burundi (BINUB), Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Sierra Leona (UNIPSIL) y la República Centroafricana (BINUCA).

33. La estructura de cada una de estas oficinas varía según la situación del país, el mandato legislativo específico y las necesidades expresadas por las partes sobre el terreno. En la mayoría de los casos, el sistema de las Naciones Unidas llevará a cabo una evaluación estratégica o una misión de evaluación técnica interinstitucionales, bajo la dirección del Departamento de Asuntos Políticos o del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a fin de realizar un análisis conjunto del conflicto para elaborar un enfoque común para ese caso concreto. Las necesidades determinadas en esa evaluación sirven de base para el análisis que se presenta al Comité de Políticas del Secretario General, donde se examinan la estructura y los objetivos propuestos de una posible misión sobre el terreno. Después de ese examen, se elabora un informe del Secretario General mediante un proceso interinstitucional similar y se presenta ese informe al órgano legislativo correspondiente, que lo examina y establece un mandato adecuado.

34. El nivel asignado al representante superior en una misión del grupo temático III es necesariamente variable y lo decide el Secretario General sobre la base de varios factores, como la complejidad del asunto, el contexto, el mandato, el nivel de los interlocutores con los que el representante deberá entablar contactos a nivel internacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas y las cualificaciones específicas que se necesiten para el puesto (por ejemplo, experiencia política o de gobierno o conocimientos técnicos o jurídicos). Además, en su informe sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (A/63/881) el Secretario General destacó la necesidad de que hubiera una presencia sobre el terreno de equipos directivos de las Naciones Unidas más eficaces y que recibieran un mayor apoyo para incrementar la coherencia y el efecto conjunto de los organismos de las Naciones Unidas y favorecer también una respuesta más coordinada de otras entidades internacionales, lo que ha de lograrse con unos equipos directivos debidamente integrados. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su calidad de departamentos rectores, están elaborando mecanismos de nivel superior con esa finalidad, y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta un apoyo decidido para que se refuerce la reserva de candidatos que puedan ocupar esos puestos directivos superiores.

### *Integración*

35. Todas las misiones y operaciones políticas sobre el terreno trabajan con otros agentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, lo que genera varias dificultades (por ejemplo, de gestión, coordinación y cohesión) y oportunidades (por ejemplo, en cuanto a recursos, experiencia y conocimientos adquiridos con el tiempo). También surgen a veces dificultades y oportunidades cuando una antigua operación de mantenimiento de la paz se convierte en una misión de consolidación de la paz o en una misión de algún otro tipo, por ejemplo en una oficina regional.

36. En 2008, el Secretario General estableció una política concreta relativa a la integración en las misiones sobre el terreno, en que se reafirmaba la integración como principio rector en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos cuando las Naciones Unidas contaran con un equipo en el país y una operación de mantenimiento de la paz o misión política sobre el terreno multidimensionales, independientemente de que esa presencia sobre el terreno estuviera o no integrada desde el punto de vista estructural. En esa política, se tenía especialmente en cuenta la importancia de las asociaciones estratégicas entre las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países y se señalaban los elementos necesarios para la integración, que podían estructurarse de diversas formas. Por ejemplo, en algunos casos, un Representante Especial Adjunto del Secretario General podía también actuar como Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente, en otras palabras, ejercer tres funciones. También se especificaba que esos enfoques integrados debían aplicarse a la mayoría de las misiones y oficinas sobre el terreno que dirigiera el Departamento de Asuntos Políticos (con excepción de las oficinas regionales), así como a las misiones que condujera el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, financiadas con cargo a la partida del presupuesto ordinario prevista para misiones políticas especiales y los presupuestos de mantenimiento de la paz.

37. Con arreglo a esta política, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han tomado medidas para asegurar la adopción de enfoques integrados en materia de gestión y apoyo a todas las misiones sobre el terreno que se financian con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales. Por ejemplo, se han establecido ahora equipos de tareas integrados para todas las misiones a las que resultan aplicables los principios de integración. Esos equipos de tareas, basados en la Sede, procuran que las actividades que realicen las Naciones Unidas en los distintos países sean coherentes y consecuentes. A fin de asegurar que se respeten estrictamente los principios de integración, el Departamento de Asuntos Políticos también ha realizado una encuesta y un examen sobre cómo se aplican los enfoques integrados sobre el terreno.

### *Oficinas integradas de consolidación de la paz*

38. En los últimos tiempos ha habido un mayor reconocimiento por los Estados Miembros y por el sistema más amplio de las Naciones Unidas de la importancia de lograr una mayor cohesión de las actividades, especialmente a medida que cambia el enfoque o el contexto y se pasa de la solución de conflictos a la consolidación de la paz a más largo plazo. Establecer oficinas integradas de consolidación de la paz es una forma de fomentar una estrecha cooperación en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y con los interesados nacionales e internacionales en pos de

ese objetivo. En 2008 se estableció la UNIPSIL, y las misiones políticas en Guinea-Bissau y la República Centroafricana tienen un mandato que prevé su conversión en oficinas integradas para la consolidación de la paz en 2010. El Departamento de Asuntos Políticos, que es el departamento rector, está cooperando estrechamente con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno para asegurar una transición sin problemas a esas misiones de consolidación de la paz, que son más activas y de mayor escala. En cuanto a las misiones desplegadas en países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos coopera asimismo muy estrechamente con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

39. En la política del Secretario General sobre la integración, de 2008, se señalan los elementos necesarios para lograr la integración, con independencia de las estructuras. Todas las presencias sobre el terreno a las que el principio de integración resulte aplicable deben contar con: a) una visión compartida de los objetivos estratégicos de las Naciones Unidas; b) una planificación integrada o muy coordinada; c) una serie de resultados, calendarios y responsabilidades acordados para la ejecución de tareas fundamentales para la consolidación de la paz; y d) mecanismos convenidos para la vigilancia y la evaluación. A fin de asegurar que se cumpla con esos elementos, de conformidad con la política esas presencias deben tener una capacidad compartida de análisis y planificación, así como con un marco estratégico integrado que debería basarse en todos los demás instrumentos de planificación, programación y presupuestación de las Naciones Unidas y quedar plasmado en ellos. Esa capacidad de análisis y planificación es fundamental para asegurar la coordinación y coherencia entre las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno.

#### *Oficinas políticas regionales*

40. Las oficinas políticas regionales tienen el mandato de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de prevención, armonizar y facilitar la labor del sistema de las Naciones Unidas en distintos países y en relación con distintas cuestiones y alentar la adopción de enfoques regionales y colectivos en la prevención de conflictos, y han sido concebidas para ello. Las misiones cooperan estrechamente con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de sus iniciativas de establecimiento de la paz, así como con los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, a fin de intentar resolver las causas que podrían dar lugar a conflictos antes de que estos ocurran. Las oficinas regionales son deliberadamente pequeñas, debido a que su función es catalizadora y de facilitación. Se establecen con el consenso de los Estados Miembros interesados y en reconocimiento de que existen problemas transfronterizos comunes que exigen la realización de esfuerzos políticos para alentar la adopción de medidas colectivas respecto de una gran variedad de cuestiones, como el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y la degradación ambiental. Cuando corresponda y así lo decidan los Estados interesados y la autoridad legislativa competente, una oficina regional podría reemplazar o hacer las veces de una misión política para un solo país con un objetivo más preciso.

41. La experiencia indica por ahora que las dos oficinas regionales establecidas en África occidental y Asia central han contribuido considerablemente a la prevención de conflictos y la elaboración de enfoques comunes para afrontar los desafíos

externos que ningún Estado Miembro u organización podría afrontar por sí solo. En África occidental, la UNOWA coopera con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas otras misiones y operaciones de paz de la Organización, a fin de concienciar sobre las estrategias subregionales integradas y promoverlas, para hacer frente a las amenazas a la paz y atender a los factores de inestabilidad en la región, especialmente los problemas socioeconómicos, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y las dificultades relacionadas con la gobernanza y el estado de derecho. La UNOWA también realiza gestiones de buenos oficios en las crisis incipientes, en coordinación con la CEDEAO y, cuando corresponde, con la Unión Africana. El Representante Especial del Secretario General para el África Occidental es el más alto representante político del Secretario General en esa región y ha intervenido activamente en varias ocasiones para evitar conflictos, fomentar la confianza y crear lazos con otras iniciativas regionales, asegurando que el papel de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos sea plenamente coherente con los esfuerzos que se realizan a nivel regional y los complementa. Asimismo, el Representante Especial del Secretario General y su misión han desempeñado un papel fundamental al ayudar a los distintos equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes a trabajar juntos en cuestiones transfronterizas, ayudando además a elevar cuestiones técnicas o temáticas a un nivel político con objeto de asegurar que se adopten medidas eficaces.

42. A pesar de que fue creado hace apenas dos años, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central ha logrado trabajar satisfactoriamente con cinco Estados de Asia central para facilitar la búsqueda de soluciones conjuntas a problemas comunes y amenazas a la paz y la seguridad, como el tráfico de drogas, el terrorismo y la degradación ambiental. El Centro ofrece apoyo para la facilitación del diálogo, la concertación de arreglos que deriven en beneficios mutuos y su ejecución, por ejemplo, en la esfera de la ordenación de los recursos transfronterizos, especialmente los recursos hídricos. Al igual que la UNOWA, el Centro coopera estrechamente con las organizaciones regionales para alentar iniciativas de establecimiento de la paz y proporciona un marco general para las actividades de prevención que realiza el sistema de las Naciones Unidas en toda la región.

#### *Misiones de asistencia*

43. Las dos misiones de asistencia de mayor escala son la UNAMI y la UNAMA. Ambas misiones tienen mandatos amplios, que fueron establecidos por las resoluciones 1830 (2008) y 1868 (2009) del Consejo de Seguridad, respectivamente, y abarcan un gran espectro de actividades, a saber, la facilitación de los procesos políticos, el apoyo electoral y constitucional y la asistencia en materia de derechos humanos, asuntos humanitarios, reconstrucción y desarrollo. Para cumplir sus respectivos mandatos con eficacia, esas misiones necesitan una gran cantidad de personal sustantivo, administrativo y de seguridad. El Representante Especial del Secretario General para cada una de las misiones cumple la función de oficial designado de seguridad. Ambas misiones están bien integradas en el equipo de las Naciones Unidas en el país, de mayor escala, y, en el caso del Iraq, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas comparten locales con la UNAMI por razones logísticas y de seguridad. Se aplican acuerdos de servicios comunes para el suministro de espacios de oficina, alojamiento, alimentos y transporte. Dado que las

misiones en el Iraq y el Afganistán se llevan a cabo en entornos difíciles, los principales costos son operativos y de seguridad, lo que incluye gastos de personal militar, transporte aéreo y terrestre e instalaciones seguras. En ambos lugares, según cambia la posición y la presencia de las fuerzas extranjeras, aumenta la presión para que las Naciones Unidas sean más autosuficientes, por lo que habrá una necesidad mayor de hacer inversiones oportunas en infraestructura de apoyo y seguridad para las misiones.

*Otros tipos de actividades sobre el terreno*

44. Las misiones políticas especiales tienen distintas estructuras y dimensiones. Esta es una característica valiosa, dado que les permite adaptarse a las necesidades que surjan sobre el terreno. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está trabajando para elaborar enfoques modulares orientados a la prestación de apoyo para que no haya que rediseñar totalmente una misión cada vez que se establezca un nuevo mandato. Por ejemplo, la UNMIN fue establecida en 2007 como misión política especial con el mandato concreto de ayudar a facilitar el proceso de paz en Nepal. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 1879 (2009), de 23 de julio de 2009, prorrogó su mandato por solicitud del Gobierno de Nepal. El nuevo mandato se centra en la supervisión de la gestión de las armas y el personal armado de ambos ejércitos, con arreglo al acuerdo concertado por los partidos políticos el 25 de junio de 2008. La misión, teniendo en cuenta que había concluido la ejecución de parte de su mandato tras celebrarse la elección de la Asamblea Constituyente el 10 de abril de 2008, realizó un estudio amplio y redujo su tamaño en dos ocasiones, en julio de 2008 y enero de 2009. Dado que la UNMIN había sido concebida para que tuviera una duración limitada, se decidió no adoptar un modelo totalmente integrado desde el punto de vista estructural, si bien existe una estrecha colaboración entre la misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

45. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que tiene su sede en Beirut, se ocupa, entre otras cosas, de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Al respecto, el Coordinador Especial también coopera estrechamente con la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Líbano meridional, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que ha sido ampliada. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano también dialoga constantemente con interlocutores de todo el espectro político de ese país y ofrece orientación política general a la presencia multifacética de las Naciones Unidas en el Líbano, incluida la FPNUL. Además, el Coordinador Especial coordina las actividades entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno del Líbano, los donantes y las instituciones financieras internacionales, en consonancia con los objetivos generales que tienen las Naciones Unidas para el Líbano, especialmente en lo que respecta a la reconstrucción, el desarrollo y la realización de reformas.

**Medios disponibles para examinar las actividades, los parámetros fundamentales y el desempeño general de las misiones políticas especiales, en particular los mecanismos o parámetros para recomendar la conclusión de esas misiones**

46. Cada misión política especial cuenta con un presupuesto basado en resultados y un marco lógico con objetivos concretos, logros previstos e indicadores de

progreso, así como productos y medidas de la ejecución. Esos objetivos concretos, logros previstos e indicadores de progreso sirven de parámetros y, según sea el ciclo de informes de cada misión, se presentan informes periódicos del Secretario General a la autoridad legislativa correspondiente sobre los avances logrados respecto de esos parámetros. Además, el Consejo de Seguridad elabora cada vez con mayor frecuencia parámetros de consolidación de la paz relacionados con el mandato general de cada misión.

47. Una vez que se elabora y aprueba el mandato de una misión, la división regional del departamento rector supervisa de cerca la situación sobre el terreno teniendo en cuenta los informes sobre la misión y las visitas al terreno y proporciona orientación general a la misión. La división regional del Departamento de Asuntos Políticos o del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinan la aplicación de los mandatos en consulta con la misión y ofrecen a esta recomendaciones sobre aspectos que es necesario mejorar o corregir. Esta labor se lleva a cabo trimestralmente durante el primer año de la misión y por lo menos cada seis meses a partir de entonces. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos examina cuestiones electorales, según sea necesario, antes, durante y después de los procesos electorales.

48. Según corresponda, la división regional competente dirige debates en la Sede sobre políticas pertinentes al mandato de la misión, en coordinación con otros departamentos, fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas, y por intermedio de los equipos de tareas integrados de la Sede, y verifica el cumplimiento de los parámetros fundamentales y, si es factible, las prioridades que se hayan establecido. Los Secretarios Generales Adjuntos del departamento rector y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se reúnen periódicamente con todos los jefes de misiones sobre el terreno cuando se encuentran en Nueva York para conversar acerca de las relaciones entre la Sede y las misiones sobre el terreno y las políticas generales de las Naciones Unidas relacionadas con esas operaciones sobre el terreno. Todos los años, al comienzo del ciclo presupuestario de esas misiones y operaciones, el departamento rector realiza una evaluación de los logros de cada una de ellas y prepara el nuevo presupuesto basado en los resultados y el marco lógico, ajustando los parámetros según sea necesario, o bien porque se haya modificado el mandato o porque se hayan producido cambios en el entorno en que se realizan las actividades.

49. El personal de cada misión y operación está sujeto al sistema de evaluación de la actuación profesional de las Naciones Unidas, que debe estar vinculado a los planes de trabajo de la misión y de las secciones, los cuales se fundan a su vez en el marco del presupuesto basado en los resultados establecido para la misión. Los representantes del Secretario General a nivel de Subsecretario General y Secretario General Adjunto rinden cuentas al Secretario General Adjunto del departamento rector y, en 2010, tanto el Departamento de Asuntos Políticos como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz extenderán el sistema compacto para que se aplique a esos funcionarios superiores.

50. En el plan de acción sobre recursos humanos se expone la situación respecto de los indicadores fundamentales de recursos humanos y se ajustan las metas a los objetivos y políticas institucionales establecidos por el Secretario General y aceptados por los órganos de supervisión, así como el presupuesto basado en resultados de la misión. En 2009, se encomendó a los funcionarios responsables de

cada misión sobre el terreno el cumplimiento de metas concretas de ese plan de acción.

#### *Estrategias de salida*

51. La decisión de prorrogar, transformar o concluir una misión se adopta tras un proceso de comunicación en el que participan las partes interesadas, el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, o ambos órganos. La conversión o conclusión de una misión depende de que se hayan cubierto las necesidades sobre el terreno y también en gran medida de su mandato. Se celebran reuniones periódicamente con las partes interesadas y, tras una evaluación de esas consultas, la Secretaría formula una recomendación en un informe del Secretario General en que se indica si la misión ha cumplido su mandato o si es necesario que mantenga su presencia para poder cumplirlo íntegramente. Basándose en ese informe, el Consejo de Seguridad o la Asamblea General deciden si se convertirá o liquidará la misión.

52. La conversión de una misión para pasar de una operación de mantenimiento de la paz a una oficina de consolidación de la paz, de una misión política más pequeña a una misión integrada o de la oficina de un enviado u oficina de consolidación de la paz a una operación de mantenimiento de la paz también depende en gran medida de su mandato y de la opinión del Consejo de Seguridad y las partes interesadas sobre si se han cumplido determinados parámetros fundamentales (por ejemplo, en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad o la concertación de un acuerdo de paz por el que se solicitan observadores militares o personal de mantenimiento de la paz), así como de los resultados de una evaluación estratégica. Para 2010, por ejemplo, se ha ordenado para Guinea-Bissau y la República Centroafricana la conversión de oficinas políticas pequeñas a misiones integradas más complejas y de mayor escala.

53. *Grupo temático I.* Cuando el nombramiento de un enviado está por concluir, el Secretario General puede prorrogarlo si se lo recomienda el departamento rector. Los nombramientos pueden terminar por las siguientes razones: la conclusión del mandato; el nombramiento de un nuevo enviado; un cambio en las circunstancias sobre el terreno; o la renuncia del enviado.

54. *Grupo temático II.* Al concluir el mandato de cada experto o consultor, el secretario del comité correspondiente de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos prepara formularios de evaluación del desempeño de cada uno de ellos. Además, cada grupo encargado de verificar la aplicación de sanciones presenta informes al Consejo de Seguridad por intermedio del comité de sanciones pertinente. Al regresar a Nueva York, cada grupo de expertos realiza una presentación ante el comité correspondiente del Consejo de Seguridad y expone sus actividades y los principales logros alcanzados en relación con su mandato, y los miembros del comité tienen la oportunidad de formular comentarios sobre las metodologías y productos la labor de los grupos de expertos. Un órgano subsidiario de la entidad intergubernamental que haya establecido la misión política especial examina cuidadosamente los informes y las recomendaciones de cada grupo de expertos. En el caso del comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el propio comité elabora un informe público en el que expone su posición, adoptada sobre la base de las recomendaciones formuladas por el equipo encargado de vigilar la aplicación de sanciones.

55. La mayoría de los grupos de expertos tiene un mandato de un año. En general, el Consejo de Seguridad no renueva el mandato de un grupo de expertos hasta tanto haya examinado el informe final presentado por ese grupo. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad se encuentra en una buena situación para modificar el mandato de un grupo de expertos según lo que suceda sobre el terreno, alterar la composición del grupo o no renovar su mandato si ya no es necesario. Por ejemplo, en junio de 2007, el Consejo decidió reducir el tamaño del Grupo de expertos sobre Liberia porque dos de las cinco sanciones se habían levantado poco antes. En diciembre de 2008, el Consejo decidió aumentar el número de miembros del Grupo de Supervisión para Somalia de cuatro a cinco porque se habían impuesto nuevas sanciones selectivas.

56. Cabe señalar también que cuando el Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que nombre expertos en los grupos encargados de vigilar la aplicación de sanciones “en consulta con el Comité” se crean dos niveles de control, dado que el Secretario General puede decidir no proponer el nombramiento de un experto que ya ha ocupado el cargo pero que en su opinión no ha cumplido su función satisfactoriamente, mientras que los miembros del comité del Consejo de Seguridad conservan por su parte la prerrogativa de objetar al nombramiento de un experto si consideran que no se ha desempeñado adecuadamente.

57. El Sistema de Gestión de la Información de los Grupos de Expertos se utiliza para clasificar y almacenar metadatos que sirven de material básico y otra información reunida por los grupos de expertos en el curso de sus mandatos; también se pueden almacenar en él versiones electrónicas de ese material. El sistema se ha distribuido a cinco grupos de expertos diferentes encargados de vigilar la aplicación de sanciones en Somalia, Liberia, la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire y el Sudán. Los expertos que trabajan sobre el terreno ingresan actualmente metadatos, que se incorporan periódicamente a la base de datos principal cada vez que el grupo de expertos visita la Sede. La aplicación del Sistema de Gestión de la Información de los Grupos de Expertos permite una mayor rendición de cuentas y ofrece mejores instrumentos para medir el desempeño de los expertos encargados de la vigilancia de la aplicación de sanciones, al crear un sistema transparente que permite a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad evaluar constantemente las competencias de los expertos en materia de investigación y elaboración de informes mediante la supervisión del material básico y demás información incorporada al sistema.

58. *Grupo temático III.* Cuando el mandato que se establece para una misión sobre el terreno se acerca a su fin, o cuando se prevé que continuará hasta el año siguiente, la autoridad legislativa (el Consejo de Seguridad o la Asamblea General) puede declararlo terminado o prorrogarlo mediante una declaración de la Presidencia, un intercambio de cartas con el Secretario General o una resolución. Una vez que el órgano legislativo decide prorrogar el mandato de la misión, el departamento rector prepara las recomendaciones pertinentes sobre la forma en que esta debería seguir cumpliendo con su mandato general.

59. Otra posibilidad es que el Secretario General, tras haber consultado con las partes interesadas, solicite, por iniciativa propia a la autoridad legislativa que prorrogue el mandato de la misión. En esos casos, el Secretario General envía una carta al presidente de la autoridad legislativa correspondiente, en la que comunica su intención de prorrogar el mandato. Tras realizar consultas, y una vez que la autoridad legislativa competente toma nota de la solicitud de prórroga del Secretario

General, el mandato se considera prorrogado y el departamento rector prepara la documentación presupuestaria necesaria junto con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

**Aprovechamiento de la experiencia adquirida, ya sea en la formulación de propuestas futuras o en la gestión de las misiones políticas especiales en curso**

60. En el pasado, la recopilación y el intercambio de enseñanzas en el Departamento de Asuntos Políticos, y en particular en la mayoría de las misiones políticas especiales, se ha dado en determinados casos solamente y con muy escasos recursos. En 2007, la OSSI instó a formular una estrategia y un sistema de gestión de los conocimientos para todo el Departamento a fin de recopilar, almacenar, intercambiar e integrar con mayor eficacia los conocimientos en todas las divisiones y dependencias y en el cuadro ejecutivo.

61. En los últimos meses, el Departamento, por intermedio de su Dependencia de Planificación de Políticas, ha logrado algunos avances a este respecto. Esta dependencia celebra reuniones semanales con coordinadores de las misiones políticas especiales del Departamento de Asuntos Políticos para fomentar el intercambio de información y enseñanzas con respecto al apoyo y la gestión de esas misiones. También realizó una evaluación de las necesidades, que consistió, entre otras cosas, en cursar consultas sobre el terreno y en la Sede, así como en un estudio electrónico de las prácticas relacionadas con la adquisición de enseñanzas y el intercambio de conocimientos y las necesidades que existían al respecto. Los resultados del estudio mostraron que había un fuerte deseo y una gran necesidad de implementar un sistema sólido para la adquisición de enseñanzas y el intercambio de conocimientos en el Departamento de Asuntos Políticos, que permitiera determinar cuáles eran esas enseñanzas y mejores prácticas, compartirlas, acceder a ellas y aplicarlas.

62. Las conclusiones de ese estudio se están utilizando para formular una estrategia departamental de adquisición de enseñanzas y gestión de conocimientos y adaptar y adecuar a las necesidades del personal los instrumentos que permitan adquirir esas enseñanzas y compartirlas. Existe la firme convicción de que una vez que esos instrumentos y esa estrategia se comiencen a aplicar y difundir, podrán ayudar a mejorar la labor del personal de todas las categorías y niveles, tanto en las misiones sobre el terreno como en la Sede. También se están preparando orientaciones en relación con varias esferas, por ejemplo la puesta en marcha de las misiones y su liquidación, que describirán funciones, responsabilidades y mecanismos para la adquisición de enseñanzas y el intercambio de conocimientos. En el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz existe un sistema establecido para recopilar las enseñanzas adquiridas y mejores prácticas, y el Departamento de Asuntos Políticos ha aprovechado y adaptado el enfoque de ese sistema al apoyo que necesitan las misiones políticas que dirige, que son tradicionalmente más pequeñas y especializadas.

**Posibles sinergias y complementariedades entre las misiones políticas especiales y en la Secretaría**

63. Si bien la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos es la encargada del despliegue de la mayoría de las misiones de los grupos temáticos I

y II, dado que esas misiones están basadas en gran medida en Nueva York el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es un asociado fundamental tanto para el Departamento de Asuntos Políticos como para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en lo que respecta al despliegue de actividades sobre el terreno. Ante la urgente necesidad de fortalecer la capacidad de la Organización en la Sede para organizar y mantener operaciones sobre el terreno cuyas dimensiones y complejidad iban en aumento, al establecerse el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se lo proveyó de una capacidad de apoyo logístico y administrativo específica, con la finalidad de que prestara un apoyo más eficaz, coherente y adecuado a esas operaciones. En el próximo Boletín del Secretario General, que describe brevemente la organización del Departamento, se hace referencia a esta necesidad. A fin de aclarar cuáles son las funciones, responsabilidades y expectativas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (proveedor) y del Departamento de Asuntos Políticos (usuario), se está elaborando un acuerdo de prestación de servicios. La razón de ser de este marco es mejorar la calidad, fiabilidad y previsibilidad de los servicios y posibilitar la solución de los problemas cuando ocurran. Los servicios diferirán de una misión a otra, según los mandatos y necesidades de estas. Por ejemplo, en la UNAMI, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está cumpliendo una función primordial en la prestación de asesoramiento logístico y de ingeniería para la próxima construcción de una sede para la misión. En otras misiones políticas especiales, el papel del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puede ser más limitado y restringirse a la contratación de un número reducido de personal y a la formulación del presupuesto anual.

64. Los grupos encargados de la vigilancia de la aplicación de sanciones a menudo deben trabajar en zonas en las que también funcionan operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (Côte d'Ivoire, Liberia, República Democrática del Congo, Sudán). Si bien los mandatos de esas misiones políticas especiales del grupo temático II son muy especializados y, en su mayoría, caen fuera del ámbito de competencia de esas operaciones, las misiones de mantenimiento de la paz prestan un apoyo considerable a los grupos encargados de la vigilancia de la aplicación de sanciones al proveerles espacio para oficinas, y equipos de comunicaciones, información y tecnología, así como otro tipo de apoyo logístico, por ejemplo transporte aéreo en algunos casos. Esa cooperación y apoyo permiten a los grupos encargados de la vigilancia de la aplicación de sanciones desempeñar su función con eficiencia en esas zonas y participar en operaciones que sería imposible llevar a cabo de otra manera.

#### **Otras cuestiones: Apoyo y financiación del apoyo de la Sede a las misiones políticas especiales**

65. El término "apoyo" puede definirse de la siguiente manera: a) un apoyo sustantivo e integral a los aspectos políticos y otros aspectos sustantivos de la misión (apoyo a la planificación estratégica y de políticas, comunicación con la misión, preparación y celebración de reuniones informativas para funcionarios superiores de las Naciones Unidas, gestión de las relaciones interdepartamentales e interinstitucionales e intercambio de información a nivel de la Sede); b) reuniones informativas y presentación de informes a órganos intergubernamentales; c) coordinación de los pilares de apoyo a la gestión y apoyo administrativo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (gestión de recursos

humanos, presupuesto y finanzas, y apoyo logístico y de tecnología de la información y las comunicaciones) y d) funciones de presupuestación, finanzas y contabilidad y servicios centrales de apoyo, según se requiera en el Departamento de Gestión para cada misión. Esas funciones pueden incluir, entre otras cosas, las siguientes tareas y actividades más concretas:

- Planificación y ejecución del presupuesto
- Establecimiento/despliegue de una presencia sobre el terreno
- Gestión de la prórroga o renovación del mandato
- Traspaso/transición, cierre/liquidación de la misión
- Coordinación del apoyo administrativo
- Comunicación y gestión de las relaciones con la autoridad legislativa correspondiente, preparación de informes y sesiones informativas de funcionarios superiores, contactos con Estados Miembros afectados e interesados
- Comunicaciones oficiales y oficiosas con la misión
- Orientación a la misión sobre la ejecución del mandato
- Organización y realización de evaluaciones y visitas al terreno
- Reuniones e informes de fin de misión de los funcionarios superiores al regreso de la misión
- Coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, aplicación y promoción de enfoques integrados.

*Función de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos*

66. La Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos se encarga de la formulación del presupuesto, la dotación de personal, los viajes, la gestión cotidiana de las finanzas y la administración de todas las misiones de los grupos temáticos I y II dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. Esas funciones se suman a las tareas que realiza habitualmente la Oficina Ejecutiva relacionadas con el control de las finanzas y el gasto, la gestión de los recursos humanos y la administración diaria del presupuesto del departamento. Cada vez con mayor frecuencia, se ha solicitado a la Oficina Ejecutiva que cumpla funciones no ejercidas por el Departamento de Asuntos Políticos o el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y resuelva problemas para asegurar la prestación de un apoyo adecuado a la administración de las misiones políticas especiales de gran escala basadas en el terreno (grupo temático III).

67. En los últimos años, la Oficina Ejecutiva ha tenido que velar por una planificación adecuada, atender a las necesidades diarias de apoyo operacional y procurar que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mejore la presentación de informes y la supervisión del presupuesto en relación con las misiones del grupo temático III. La labor de la Oficina Ejecutiva tiene por finalidad complementar el apoyo prestado por los oficiales de asuntos políticos en las divisiones regionales, quienes tienen distintos niveles de capacidad para asumir estas responsabilidades más administrativas y técnicas, entre ellas el seguimiento amplio con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las

misiones respectivas de las cuestiones específicas de administración de personal, exámenes pormenorizados relativos a la formulación de presupuestos y el seguimiento de la habilitación de créditos, exámenes de las gestiones de viaje y el reembolso de los gastos de viaje y conversaciones con miembros del personal y consultores sobre sus honorarios respectivos. La Oficina Ejecutiva puede desempeñar estas funciones más técnicas y administrativas con mayor eficiencia, ya que cuenta con la capacidad y los conocimientos técnicos suficientes para consulta y coordinar con las divisiones de finanzas y personal del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y con las dependencias competentes del Departamento de Gestión.

#### *Mejoras al apoyo*

68. A fin de dar respuesta a las recomendaciones de la OSSI y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión y presupuestación de las misiones y operaciones financiadas con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales, se están realizando numerosos esfuerzos por mejorar el apoyo a las misiones en el Departamento de Asuntos Políticos. Entre esas medidas figuran la celebración de reuniones semanales con coordinadores orientadas a los funcionarios encargados de las misiones sobre el terreno, reuniones de equipos directivos para discutir principalmente la supervisión por parte de los directores de la labor de cada misión o actividad y de la formulación de su presupuesto, la elaboración de procedimientos operativos estándar fundamentales relacionados con el establecimiento y la gestión de las misiones, la evaluación del nivel de riesgo administrativo de cada misión y la planificación inicial de un portal de Intranet para todo el Departamento de Asuntos Políticos, con objeto de facilitar las comunicaciones entre la Sede y el terreno y la gestión de conocimientos, especialmente en relación con las mejores prácticas, directrices y procedimientos operativos estándar. Además, se ha creado un equipo de tareas del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para asegurar un apoyo oportuno y adecuado a la UNOGBIS y a la BONUCA, que se están convirtiendo en misiones integradas de consolidación de la paz. La OSSI tomó nota de muchas de esas iniciativas, y la ejecución completa de esas actividades con el tiempo significará un gran avance en la mejora de la administración y supervisión generales de las misiones financiadas con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para misiones políticas especiales.

69. No obstante, prestar un apoyo adecuado a las misiones financiadas con cargo a la partida del presupuesto ordinario prevista para misiones políticas especiales sigue siendo un desafío importante. Si bien la Asamblea General, mediante su resolución 63/261, estableció 27 puestos para las seis divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos con objeto de apoyar la tarea central del Departamento en lo que respecta a la prevención de conflictos, la función de apoyo sigue contando con muy pocos recursos y no está presupuestada. Incluso las misiones más pequeñas suelen necesitar un funcionario con dedicación exclusiva para poder prestar apoyo suficiente desde la Sede. En el caso de las misiones de mayor escala con mandatos más complejos o intersectoriales, se suele necesitar personal de apoyo adicional. En cuanto al apoyo logístico y administrativo, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se mantienen prematuramente en comunicación, entre otras cosas en el marco de los acuerdos de

prestación de servicios, en un esfuerzo por mejorar la calidad, fiabilidad y previsibilidad de los servicios.

70. Asimismo, el apoyo que las misiones políticas especiales también reciben del Departamento de Gestión y de otras dependencias de la Secretaría ha aumentado considerablemente, dado que esas misiones son ahora más numerosas y complejas. Por lo tanto, se prevé realizar una evaluación de las estadísticas sobre la carga de trabajo relacionada con la gestión de las actividades financiadas con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario para las misiones políticas especiales, que se basará, según corresponda, en alguna de las actividades pertinentes de apoyo al mantenimiento de la paz, y que tendrá por finalidad la inclusión de sus resultados en el proyecto de presupuesto para misiones políticas especiales que se presente a la Asamblea General para 2011.

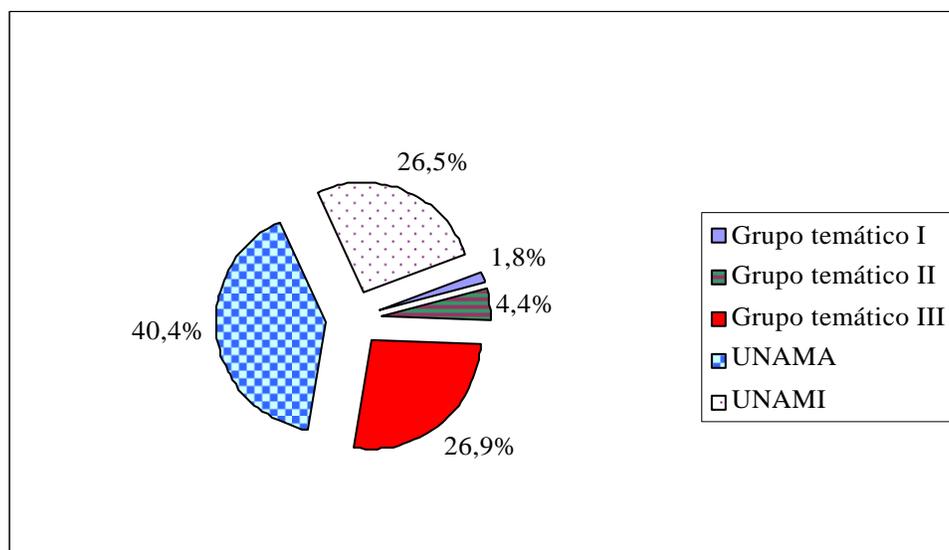
### **III. Estimaciones de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales que dimanán de decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad**

71. El total de las necesidades estimadas para 2010 de 27 misiones asciende a 599.526.500 dólares en cifras netas (637.320.600 dólares en cifras brutas). En los cuadros 1, 2, y 3 se indican las necesidades presupuestarias estimadas para cada misión por componente, así como las necesidades de personal.

72. En el cuadro 1 figura una lista completa de las misiones políticas especiales, con indicación de las respectivas consignaciones para 2008-2009, los gastos estimados y las diferencias previstas para fines del período 2008-2009, las necesidades para el próximo ejercicio presupuestario (2010), así como el análisis de la diferencia en las necesidades presupuestarias entre 2010 y 2009. En el cuadro se indican además los mandatos y las fechas de vencimiento de las distintas misiones y se da información sobre las operaciones que han quedado incluidas en otras misiones u operaciones, o se han liquidado, o cuyos mandatos terminaron en 2009.

73. Una parte considerable de los recursos solicitados en el presente informe está relacionada con la UNAMA, a la que corresponde el mayor porcentaje de los recursos solicitados (40,4%), seguida de la UNAMI (26,5%). El grupo temático I, que comprende a los enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General, el grupo temático II, que comprende a los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones y grupos afines, y el grupo temático III, que abarca las oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas, representan el 1,8%, 4,4% y 26,9% de los recursos solicitados, respectivamente. Los proyectos de presupuesto individuales para las misiones políticas especiales durante 2010 varían ampliamente y van desde 690.700 dólares para las actividades del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental hasta 241,9 millones de dólares para la UNAMA.

### Distribución porcentual del proyecto de presupuesto para las misiones políticas especiales para 2010



74. En el cuadro 2 se presenta un resumen de las necesidades por componente principal de gastos. La mayor parte de las necesidades (el 50,6%) corresponde a gastos operacionales.

75. En el cuadro 3 se indican las necesidades de personal para cada misión por cuadro y categoría. La variación global de las necesidades de personal incluye una reducción neta de 595 plazas en comparación con el nivel de 2009. Esta variación refleja fundamentalmente la nueva expansión prevista para la UNAMA (en 818 plazas), así como la transformación de la presencia de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y en Guinea-Bissau de Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) y Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) (que implica una reducción de 96 y 32 plazas, respectivamente) en Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) y Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) (que implica la creación de 157 y 119 plazas, respectivamente), lo que supone un incremento neto del personal de 148 plazas en total entre ambas misiones.

76. En la sección IV *infra*, se indica qué medidas se solicita que adopte la Asamblea General con respecto a esta financiación.

77. En el anexo II del presente informe se incluye un resumen de la utilización de los créditos propuestos para las misiones políticas especiales.

78. Se recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/266, pidió al Secretario General que incluyera, para que la Asamblea General lo examinara al principio de su sexagésimo cuarto período de sesiones, un anexo en el informe sobre las misiones políticas especiales en que figurara una estimación actualizada del presupuesto total de esas misiones para el bienio 2010-2011 sobre la base de una actualización de las necesidades proyectadas y sin perjuicio de las decisiones que

pudiesen adoptar los órganos legislativos competentes de las Naciones Unidas. En el anexo III del presente informe figura la estimación actualizada solicitada.

79. Se recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 63/263 (sección X), pidió al Secretario General que, en relación con la sección 32 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, presentara una nueva propuesta, completa y detallada para la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad, en que se detallaran las necesidades financieras generales y se definieran plazos concretos para las diferentes etapas de su ejecución, a fin de que la Asamblea pudiera examinarla al comienzo de la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones. En este contexto, la Asamblea General aprobó la autoridad para obligar fondos en 2009 para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq por valor de 5 millones de dólares, con cargo a la sección 32 del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2008-2009, para emprender la labor de diseño relacionada con la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.

80. En la sección V de la adición 5 al presente informe figura información sobre la etapa en que se encuentra el proyecto y los fondos necesarios para 2010.

**Cuadro 1**  
**Costo estimado de las actividades de las misiones políticas especiales**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009</i>			<i>Necesidades para 2010</i>		<i>Análisis de la diferencia 2009-2010</i>		
	<i>Consigna- ciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Saldo no comprometido estimado</i>	<i>Necesidades totales</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3 = 1 - 2</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7 = 4 - 6</i>	<i>8</i>
<b>Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General</b>								
Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	1 368,0	1 364,8	3,2	1 159,1	2,3	753,2	405,9	Resoluciones de la Asamblea General 62/222 y 63/245
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	5 228,5	3 172,7	2 055,8	3 279,2	–	3 603,2	(324,0)	Serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 186 (1964), 367 (1975), 1250 (1999), 1475 (2003), 1758 (2007), 1818 (2008), 1873 (2009) (mandato de duración indefinida)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 475,8	2 453,9	21,9	1 780,2	0,5	1 332,5	447,7	Resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad; S/2004/567-S/2004/568 (mandato de duración indefinida)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 213,8	495,4	718,4	690,7	1,1	628,4	62,3	S/2005/497, S/2005/498 (mandato de duración indefinida); resolución 1813 (2008) del Consejo de Seguridad
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 542,6	1 198,4	344,2	695,0	–	852,0	(157,0)	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad; PRST/2006/3 (mandato de duración indefinida)
Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos	–	–	–	3 042,0	27,1	–	3 042,0	S/PRST/2008/40, S/2008/684 y 685; resoluciones 1843 (2008) y 1856 (2008) del Consejo de Seguridad (mandato de duración indefinida)
<b>Subtotal I</b>	<b>11 828,7</b>	<b>8 685,2</b>	<b>3 143,5</b>	<b>10 646,2</b>	<b>31,0</b>	<b>7 169,3</b>	<b>3 476,9</b>	

	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010		
	Consigna- ciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia	Mandatos y fecha de expiración
	1	2	3 = 1 - 2	4	5	6	7 = 4 - 6	8
<b>Grupo temático II: Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones y grupos afines</b>								
Grupo de Supervisión para Somalia	2 469,2	2 474,5	(5,3)	1 555,2	–	1 243,7	311,5	Resolución 1853 (2008) del Consejo de Seguridad, 31 de marzo de 2010
Grupo de Expertos sobre Liberia	1 341,4	1 219,9	121,5	757,4	–	741,8	15,6	Resolución 1854 (2008) del Consejo de Seguridad, 20 de diciembre de 2009
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	2 494,5	2 470,6	23,9	1 271,4	–	1 285,3	(13,9)	Resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad, 31 de octubre de 2009
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 905,0	2 521,4	383,6	1 452,3	–	1 596,4	(144,1)	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1807 (2008) y 1857 (2008), 30 de noviembre de 2009
Grupo de Expertos sobre el Sudán	2 733,8	2 644,1	89,7	1 739,1	–	1 513,4	225,7	Resolución 1891 (2009) del Consejo de Seguridad, 15 de octubre de 2010
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	–	–	–	3 397,7	384,0	–	3 397,7	Resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, 31 de agosto de 2010
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	7 509,0	6 473,4	1 035,6	3 970,9	2,8	3 977,4	(6,5)	Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad, 31 de diciembre de 2009
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	4 789,9	4 450,2	339,7	3 393,9	416,0	2 507,4	886,5	Resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad, 25 de abril de 2011
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	15 460,8	15 402,9	57,9	8 958,7	40,0	7 995,0	963,7	Resolución 1805 (2008) del Consejo de Seguridad, 31 de diciembre de 2010
<b>Subtotal II</b>	<b>39 703,6</b>	<b>37 657,0</b>	<b>2 046,6</b>	<b>26 496,6</b>	<b>842,8</b>	<b>20 860,4</b>	<b>5 636,2</b>	

	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010		
	Consigna- ciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia	Mandatos y fecha de expiración
	1	2	3 = 1 - 2	4	5	6	7 = 4 - 6	8
<b>Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas</b>								
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	11 077,0	10 680,1	396,9	6 966,1	99,2	5 714,4	1 251,7	S/2007/754; 31 de diciembre de 2010
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	–	–	–	17 991,6	3 262,5	–	17 991,6	S/PRST/2009/5; 31 de diciembre de 2009
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	–	–	–	19 016,6	2 735,4	–	19 016,6	Resolución 1876 (2009) del Consejo de Seguridad; 31 de diciembre de 2010
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	25 426,5	23 806,2	1 620,3	17 029,5	100,0	15 262,2	1 767,3	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1863 (2009), 1872 (2009); por determinar
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	15 205,0	15 205,0	–	16 934,5	479,7	15 205,0	1 729,5	Resolución 1886 (2009) del Consejo de Seguridad; 30 de septiembre de 2010
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	15 958,6	14 060,7	1 897,9	8 930,1	75,7	8 099,9	830,2	S/2008/756 y S/2008/757; 31 de diciembre de 2009
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	4 006,3	3 771,8	234,5	3 175,0	315,3	2 203,8	971,2	S/2007/279, S/2007/280; mandato de duración indefinida
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	70 167,5	70 167,5	–	46 258,0	1 097,7	37 898,4	8 359,6	Resolución 1858 (2008) del Consejo de Seguridad; 31 de diciembre de 2009
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	66 857,8	73 662,0	(6 804,2)	16 742,9	281,8	16 778,7	(35,8)	Resolución 1879 (2009) del Consejo de Seguridad; 23 de enero de 2010

	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010		Mandatos y fecha de expiración
	Consigna- ciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto	Diferencia	
						aprobado 2009		
	1	2	3 = 1 - 2	4	5	6	7 = 4 - 6	8
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	12 622,6	12 622,1	0,5	8 405,8	867,0	6 722,8	1 683,0	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1701 (2006) y 1773 (2007); S/2007/85, S/2007/86; mandato de duración indefinida
<b>Subtotal III</b>	<b>221 321,3</b>	<b>223 975,4</b>	<b>(2 654,1)</b>	<b>161 450,1</b>	<b>9 314,3</b>	<b>107 885,2</b>	<b>53 564,9</b>	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	243 894,7	256 593,7	(12 699,0)	241 944,3	33 604,8	154 938,8	87 005,5	Resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad; 23 de marzo de 2010
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	265 839,1	255 615,2	10 223,9	158 989,3	14 777,5	148 931,8	10 057,5	Resolución 1883 (2009) del Consejo de Seguridad; 7 de agosto de 2010
<b>Subtotal IV</b>	<b>509 733,8</b>	<b>512 208,9</b>	<b>(2 475,1)</b>	<b>400 933,6</b>	<b>48 382,3</b>	<b>303 870,6</b>	<b>97 063,0</b>	
<b>Total</b>	<b>782 587,4</b>	<b>782 526,5</b>	<b>60,9</b>	<b>599 526,5</b>	<b>58 570,4</b>	<b>439 785,5</b>	<b>159 741,0</b>	

**Otros (consignación adicional para el bienio 2008-2009)**

**Misiones que se transformaron en otras operaciones**

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona	27 034,7	27 034,7	–
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centrafricana	16 144,6	16 144,6	–
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	8 737,9	8 737,9	–

**Misiones liquidadas y misiones que se prevé liquidar**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo	570,2	551,5	18,7
Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas	41 337,4	39 719,5	1 617,9

	<i>1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009</i>			<i>Necesidades para 2010</i>		<i>Análisis de la diferencia 2009-2010</i>		
	<i>Consigna- ciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Saldo no comprometido estimado</i>	<i>Necesidades totales</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3 = 1 - 2</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7 = 4 - 6</i>	<i>8</i>
Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor	3 373,0	1 956,2	1 416,8					
Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	64,6	65,5	(0,9)					
<b>Subtotal V</b>	<b>97 262,4</b>	<b>94 209,9</b>	<b>3 052,5</b>	-	-	-	-	
<b>Total general</b>	<b>879 849,8</b>	<b>876 736,4</b>	<b>3 113,4</b>	<b>599 526,5</b>	<b>58 570,4</b>	<b>439 785,5</b>	<b>159 741,0</b>	

## Cuadro 2

**Estimaciones detalladas de los gastos por categoría respecto de 27 misiones políticas especiales propuestas para 2010**

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2009	Diferencia
	1	2	3 = 1 - 2	4	5	6	7 = 4 - 6
<b>I. Personal militar y de policía</b>							
Observadores militares	11 002,2	11 143,2	(141,0)	4 560,7	–	4 711,1	(150,4)
Contingentes militares	23 700,5	20 820,9	2 879,6	13 336,7	–	12 416,5	920,2
Policía civil	1 780,4	1 539,5	240,9	1 603,2	–	982,3	620,9
<b>Total, categoría I</b>	<b>36 483,1</b>	<b>33 503,6</b>	<b>2 979,5</b>	<b>19 500,6</b>	<b>–</b>	<b>18 109,9</b>	<b>1 390,7</b>
<b>II. Personal civil</b>							
Personal internacional	323 295,6	322 312,9	982,7	210 631,5	–	173 352,3	37 279,2
Personal nacional	78 100,1	81 971,9	(3 871,8)	58 482,9	–	41 300,7	17 182,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 119,6	12 088,6	31,0	6 056,2	–	4 807,6	1 248,6
Personal temporario general	1 350,8	1 386,3	(35,5)	999,5	–	508,6	490,9
<b>Total, categoría II</b>	<b>414 866,1</b>	<b>417 759,7</b>	<b>(2 893,6)</b>	<b>276 170,1</b>	<b>–</b>	<b>219 969,2</b>	<b>56 200,9</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>							
Personal proporcionado por los gobiernos	320,1	225,1	95,0	358,2	–	320,1	38,1
Consultores y expertos	23 827,5	22 111,1	1 716,4	17 240,7	–	12 446,8	4 793,9
Viajes oficiales	20 897,2	22 147,4	(1 250,2)	16 693,1	–	9 748,7	6 944,4
Instalaciones e infraestructura	73 777,6	70 842,5	2 935,1	75 546,9	14 846,1	47 602,7	27 944,2
Transporte terrestre	54 652,0	51 681,6	2 970,4	30 067,7	22 063,6	32 186,3	(2 118,6)
Transporte aéreo	96 750,2	100 009,7	(3 259,5)	98 149,9	115,6	63 194,9	34 955,0
Transporte naval	55,5	55,5	–	72,8	–	55,5	17,3
Comunicaciones	30 864,0	32 344,3	(1 480,3)	25 514,6	10 112,1	18 014,3	7 500,3
Tecnología de la información	16 141,2	17 127,1	(985,9)	15 925,3	10 156,7	9 552,0	6 373,3
Servicios médicos	3 147,2	2 847,4	299,8	2 760,4	372,6	1 970,5	789,9
Equipo especial	129,6	30,0	99,6	90,0	90,0	88,4	1,6
Otros suministros, servicios y equipo	10 676,1	11 841,5	(1 165,4)	19 736,2	813,7	6 526,2	13 210,0
Proyectos de efecto rápido				1 700,0	–	–	1 700,0
<b>Total, categoría III</b>	<b>331 238,2</b>	<b>331 263,2</b>	<b>(25,0)</b>	<b>303 855,8</b>	<b>58 570,4</b>	<b>201 706,4</b>	<b>102 149,4</b>
<b>Total (necesidades en cifras netas)</b>	<b>782 587,4</b>	<b>782 526,5</b>	<b>60,9</b>	<b>599 526,5</b>	<b>58 570,4</b>	<b>439 785,5</b>	<b>159 741,0</b>

Cuadro 3  
Necesidades de personal

	Cuadro de servicios generales y cuadros conexos													Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Subtotal personal internacional	Oficiales		Contratación local						
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2		Subtotal	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad		Categoría principal	Otras categorías	Oficiales nacionales	Contratación local		
<b>I. Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General</b>																		
1. Enviado Especial del Secretario General para Myanmar																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3	
Puestos propuestos para 2010	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	-	1	5	-	-	-	5	
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	1	4	5	-	-	11	2	-	4	17	-	3	-	20	
Puestos propuestos para 2010	1	-	-	1	3	5	-	-	10	2	-	4	16	-	3	-	19	
3. Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	-	2	6	-	-	-	6	
Puestos propuestos para 2010	1	-	-	-	-	2	1	-	4	-	-	2	6	-	-	-	6	
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	
Puestos propuestos para 2010	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3	
Puestos propuestos para 2010	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3	
6. Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos																		
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	0	
Puestos propuestos para 2010	1	1	-	-	2	1	2	-	7	3	-	-	10	-	4	-	14	
<b>Subtotal, grupo I</b>																		
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>33</b>	
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Subtotal personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Categoría principal		Otras categorías	Oficiales nacionales			Contratación local
<b>II. Grupo temático II: Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones y grupos afines</b>																	
7. Grupo de Supervisión para Somalia (anteriormente Grupo de Expertos sobre Somalia)																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	2
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	2
8. Grupo de Expertos sobre Liberia																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
10. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
11. Grupo de Expertos sobre el Sudán																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	-	-	2
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	-	-	-	2
12. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	0
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
13. Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones creado en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad (relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas)																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	1	1	3	-	5	-	-	5	10	-	-	-	10
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	1	1	3	-	5	-	-	5	10	-	-	-	10
14. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	4	-	-	-	4
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	1	-	2	-	3	-	-	2	5	-	-	-	5

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Subtotal personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Categoría principal		Otras categorías	Oficiales nacionales			Contra-tación local
<b>15. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo</b>																	
Puestos aprobados para 2009	–	1	1	2	9	11	3	3	<b>30</b>	–	–	8	<b>38</b>	–	–	–	<b>38</b>
Puestos propuestos para 2010	–	1	1	2	9	12	3	4	<b>32</b>	–	–	8	<b>40</b>	–	–	–	<b>40</b>
<b>Subtotal, grupo II</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	–	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	–	–	<b>17</b>	<b>57</b>	–	<b>1</b>	–	<b>58</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	–	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	–	–	<b>19</b>	<b>64</b>	–	<b>1</b>	–	<b>65</b>
<b>III. Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas</b>																	
<b>16. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental</b>																	
Puestos aprobados para 2009	1	–	–	1	2	5	1	–	<b>10</b>	4	–	1	<b>15</b>	2	12	1	<b>30</b>
Puestos propuestos para 2010	1	–	–	2	2	5	1	–	<b>11</b>	6	–	–	<b>17</b>	2	12	1	<b>32</b>
<b>17. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana</b>																	
Puestos aprobados para 2009	–	–	–	–	–	–	–	–	<b>0</b>	–	–	–	<b>0</b>	–	–	–	<b>0</b>
Puestos propuestos para 2010	–	1	1	1	5	10	7	1	<b>26</b>	37	–	–	<b>63</b>	12	77	5	<b>157</b>
<b>18. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau</b>																	
Puestos aprobados para 2009	–	–	–	–	–	–	–	–	<b>0</b>	–	–	–	<b>0</b>	–	–	–	<b>0</b>
Puestos propuestos para 2010	–	1	1	2	6	14	10	–	<b>34</b>	30	–	–	<b>64</b>	14	40	1	<b>119</b>
<b>19. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia</b>																	
Puestos aprobados para 2009	1	–	1	2	10	18	10	1	<b>43</b>	21	–	–	<b>64</b>	12	16	–	<b>92</b>
Puestos propuestos para 2010	1	–	1	2	10	17	12	1	<b>44</b>	23	–	–	<b>67</b>	12	26	–	<b>105</b>
<b>20. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona</b>																	
Puestos aprobados para 2009	–	1	–	1	5	12	9	1	<b>29</b>	13	–	–	<b>42</b>	13	18	–	<b>73</b>
Puestos propuestos para 2010	–	1	–	1	5	12	9	1	<b>29</b>	13	–	–	<b>42</b>	13	19	8	<b>82</b>
<b>21. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria</b>																	
Puestos aprobados para 2009	2	–	1	–	3	7	2	–	<b>15</b>	–	–	1	<b>16</b>	–	6	–	<b>22</b>
Puestos propuestos para 2010	1	–	–	–	3	7	2	–	<b>13</b>	1	–	–	<b>14</b>	–	6	–	<b>20</b>

	Cuadro de servicios generales y cuadros conexos												Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Subtotal personal internacional	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Categoría principal	Otras categorías	Oficiales nacionales	Contratación local			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2							Subtotal		
<b>22. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central</b>																	
Puestos aprobados para 2009	-	1	-	-	1	2	2	-	6	2	-	-	8	-	17	-	25
Puestos propuestos para 2010	-	1	-	-	1	2	2	-	6	2	-	-	8	4	17	-	29
<b>23. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi</b>																	
Puestos aprobados para 2009	-	1	1	4	7	28	31	4	76	68	-	-	144	18	237	51	450
Puestos propuestos para 2010	-	1	1	4	7	28	31	4	76	68	-	-	144	18	237	51	450
<b>24. Misión de las Naciones Unidas en Nepal</b>																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	1	1	4	10	13	-	29	27	-	-	56	9	118	19	202
Puestos propuestos para 2010	-	-	1	1	4	10	13	-	29	27	-	-	56	9	121	19	205
<b>25. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano</b>																	
Puestos aprobados para 2009	1	1	-	1	3	3	4	2	15	6	-	2	23	2	56	0	81
Puestos propuestos para 2010	1	1	-	1	3	4	2	2	14	8	-	-	22	3	57	0	82
<b>Subtotal, grupo III</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>41</b>	<b>107</b>	<b>103</b>	<b>13</b>	<b>290</b>	<b>219</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>517</b>	<b>60</b>	<b>529</b>	<b>71</b>	<b>1 177</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>46</b>	<b>109</b>	<b>89</b>	<b>9</b>	<b>282</b>	<b>215</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>87</b>	<b>612</b>	<b>85</b>	<b>1 281</b>
<b>IV.</b>																	
<b>26. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán</b>																	
Puestos aprobados para 2009	1	2	4	8	27	87	96	57	282	123	0	20	425	230	1 309	59	2 023
Puestos propuestos para 2010	1	2	4	16	25	129	126	68	371	200	0	0	571	315	1 874	81	2 841
<b>27. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq</b>																	
Puestos aprobados para 2009	1	2	3	8	20	71	88	24	217	239	0	3	459	97	497	0	1 053
Puestos propuestos para 2010	1	2	3	8	20	71	87	24	216	241	0	0	457	97	497	0	1 051
<b>Subtotal IV</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>47</b>	<b>158</b>	<b>184</b>	<b>81</b>	<b>499</b>	<b>362</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>884</b>	<b>327</b>	<b>1 806</b>	<b>59</b>	<b>3 076</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>200</b>	<b>213</b>	<b>92</b>	<b>587</b>	<b>441</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 028</b>	<b>412</b>	<b>2 371</b>	<b>81</b>	<b>3 892</b>
<b>Total</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>102</b>	<b>286</b>	<b>299</b>	<b>97</b>	<b>849</b>	<b>583</b>	<b>-</b>	<b>56</b>	<b>1 488</b>	<b>387</b>	<b>2 339</b>	<b>130</b>	<b>4 344</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>41</b>	<b>107</b>	<b>333</b>	<b>319</b>	<b>105</b>	<b>942</b>	<b>661</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>1 630</b>	<b>499</b>	<b>2 991</b>	<b>166</b>	<b>5 286</b>

	Cuadro de servicios generales y cuadros conexos													Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Subtotal personal inter-nacional	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Categoría principal	Otras categorías	Oficiales nacionales	Contratación local				
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2							Subtotal			
<b>V. Otros</b>																		
<b>Misiones que se transformaron en otras operaciones</b>																		
28. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona																		
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana																		
Puestos aprobados para 2009	-	1	-	-	2	4	2	4	13	8	-	9	30	-	61	5	96	
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	-
30. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau																		
Puestos aprobados para 2009	-	-	1	-	1	4	4	0	10	3	-	4	17	3	12	-	32	
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Misiones liquidadas y misiones que se prevé liquidar</b>																		
31. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo																		
Puestos aprobados para 2009	1	1	-	2	1	1	-	-	6	0	5	0	11	0	0	0	11	
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	0	0	0	0	
32. Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	2	6	22	31	5	67	78	-	4	149	4	49	-	202	
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	0	0	0	0	
33. Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor																		
Puestos aprobados para 2009	1	-	-	-	3	-	-	-	4	-	-	1	5	-	1	-	6	
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	0	0	0	0	0	

	<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>												<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<b>Subtotal personal internacional</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contratación local</i>			
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>							<b>Subtotal</b>		
34. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión																	
Puestos aprobados para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal V</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>89</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>212</b>	<b>7</b>	<b>123</b>	<b>5</b>	<b>347</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total general</b>																	
<b>Puestos aprobados para 2009</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>115</b>	<b>317</b>	<b>336</b>	<b>106</b>	<b>949</b>	<b>672</b>	<b>5</b>	<b>74</b>	<b>1 700</b>	<b>394</b>	<b>2 462</b>	<b>135</b>	<b>4 691</b>
<b>Puestos propuestos para 2010</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>41</b>	<b>107</b>	<b>333</b>	<b>319</b>	<b>105</b>	<b>942</b>	<b>661</b>	-	<b>27</b>	<b>1 630</b>	<b>499</b>	<b>2 991</b>	<b>166</b>	<b>5 286</b>
<b>Cambio</b>	<b>(4)</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>(8)</b>	<b>16</b>	<b>(17)</b>	<b>(1)</b>	<b>(7)</b>	<b>(11)</b>	<b>(5)</b>	<b>(47)</b>	<b>(70)</b>	<b>105</b>	<b>529</b>	<b>31</b>	<b>595</b>

#### **IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General**

81. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe los presupuestos de las 27 misiones políticas especiales que figuran en el cuadro 1 *supra* para el período que termina en diciembre de 2010, por el monto total de 599.526.500 dólares en cifras netas;

b) Apruebe la imputación de la suma de 599.526.500 dólares en cifras netas a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

c) Apruebe la autoridad para obligar fondos para la UNAMI por valor de 5 millones de dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, para emprender la labor de diseño relacionada con la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.

## Anexo I

### Misiones políticas especiales 2008-2009: Departamento rector y disposiciones de apoyo administrativo

	<i>Departamento rector</i>	<i>Apoyo administrativo</i>
<b>Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General</b>		
1 Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	DAP	DAP
2 Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	DAP	DAAT
3 Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio	DAP	DAP
4 Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	DAP	DAP
5 Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	DAP	DAP
6 Representante Personal del Secretario General para el Líbano/Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	DAP	DAAT
7 Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	DG	DG
<b>Grupo temático II: Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones y grupos afines</b>		
1 Grupo de Supervisión para Somalia	DAP	DAP
2 Grupo de Expertos sobre Liberia	DAP	DAP
3 Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	DAP	DAP
4 Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	DAP	DAP
5 Grupo de Expertos sobre el Sudán	DAP	DAP
6 Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	DAP	DAP
7 Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	OAD	OAD
8 Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	DECT	DECT
<b>Grupo temático III: Oficina de las Naciones Unidas, oficinas de consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas</b>		
1 Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	DAP	DAAT

	<i>Departamento receptor</i>	<i>Apoyo administrativo</i>
2 Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	DAP	DAAT
3 Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	DAP	DAAT
4 Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	DAP	DAAT
5 Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	DAP	DAAT
6 Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	DAP	DAAT
7 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	DAP	DAAT
8 Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	DOMP	DAAT
9 Misión de las Naciones Unidas en Nepal	DAP	DAAT
<b>Misiones de asistencia de las Naciones Unidas</b>		
1 Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	DOMP	DAAT
2 Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	DAP	DAAT
<b>Misiones liquidadas o que se transformaron en otras operaciones durante 2008-2009</b>		
1 Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto de Kosovo	DOMP	DAAT
2 Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona	DOMP	DAAT
3 Comisión Internacional Independiente de Investigación	DAP	DAAT
4 Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor	DAP	DAAT

*Abreviaturas:*

DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

DAP, Departamento de Asuntos Políticos.

DECT, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

DG, Departamento de Gestión.

DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

OAD, Oficina de Asuntos de Desarme.

## Anexo II

### Resumen de los créditos para misiones políticas especiales, 2010-2011

(En miles de dólares EE.UU.)

Suma consignada en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011	828 928,4
Imputaciones propuestas para su aprobación por la Asamblea General correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 que se incluyen en el presente informe:	
Grupo temático I	10 646,2
Grupo temático II	26 496,6
Grupo temático III	161 450,1
UNAMA	241 944,3
UNAMI	158 989,3
<b>Total de imputaciones</b>	<b>599 526,5</b>
<b>Saldo del crédito para las misiones políticas especiales</b>	<b>229 401,9</b>

## Anexo III

### Estimación actualizada del crédito necesario para las misiones políticas especiales para el bienio 2010-2011

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Necesidades para 2010</i>	<i>Estimación actualizada 2009-2010<sup>a</sup></i>
Grupo temático I	10 646,2	21 261,4
Grupo temático II	26 496,6	52 150,4
Grupo temático III	161 450,1	296 843,0
UNAMA	241 944,3	475 283,8
UNAMI	158 989,3	303 201,1
<b>Estimación total</b>	<b>599 526,5</b>	<b>1 148 739,7</b>

<sup>a</sup> Esta estimación se basa en las siguientes consideraciones:

- i) La estimación actualizada para 2010-2011 es conservadora, se basa en la información del bienio en curso solamente y no se ha hecho con la intención de influir en la dirección de las actuaciones del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General o en sus decisiones. Los mandatos de la plantilla actual de las misiones políticas especiales continuarán tal como fueron aprobados por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.
- ii) Las necesidades de la UNMIN (Grupo temático III) para 2011 no se han incluido porque está previsto que la misión se liquide.
- iii) Se espera que la UNAMA aumente el número de oficinas provisionales en 2011, con la instalación de otras cinco además de las seis ya propuestas en 2010.
- iv) Las partidas no periódicas estimadas para 2010 no se han incluido en 2011.
- v) Como base para los cálculos se ha utilizado una duplicación técnica de los créditos para 2011, excepto en los casos explicados en i) a iv) *supra*.